

	CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA		
	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1 Código: RE-A-CT-49

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESAP BOYACÁ-CASANARE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: ☐
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: ☒

Objeto:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la revisión jurídica de la etapa de ejecución contractual de los procesos de PIFAT de la Territorial Boyacá Casanare

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previo elaborado por el Coordinador Administrativo de fecha 20 de enero de 2022.

Dada en Tunja a los veintiún (21) días del mes de enero de 2021.

ENRIQUE CABALLERO BORDA
Director Territorial

Vo. Bo Carlos Granados, coordinador administrativo y financiero